

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.826 / 2018.

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 530/2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) ADELINA EMILIA SALINAS SALINAS, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$282.000.- (doscientos ochenta y dos mil pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.
- **2° GIRESE** cheque a nombre de Ferretería Las Esquinas, **CAMILO ESPINOZA MARTINEZ**, Cedula de Identidad **N°** por un valor de **\$282.000**.- (doscientos ochenta y dos mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al item 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a personas Naturales.

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

DAD DE

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARGHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.